



RESOLUCIÓN No **0144** DE 2026

“Por medio de la cual se autoriza la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026”

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 275 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Meta y **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **40.411.070** de Villavicencio, Meta, celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026 cuyo objeto es **“BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META”** y cuyo valor de conformidad con la cláusula TERCERA (3) según minuta se pactó por la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$69.960.000)** y con un plazo de ejecución de (6) SEIS meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 21 de enero de 2026 y finaliza el día 20 de julio de 2026.

Que mediante comunicación del día 30/01/2026, la contratista **INGRID CAROLINA ALFONSO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **40.411.070** de Villavicencio, Meta, solicita autorización para ceder el contrato de conformidad con la cláusula ONCE (11) SEGÚN MINUTA del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026, argumentando razones personales que le impiden continuar cumpliendo con las obligaciones propias del contrato.

Que es necesario que la Secretaría Administrativa del Departamento del Meta, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad, por lo cual, analizadas sus razones que impiden a la contratista su continuación; la Secretaría Administrativa del Departamento del Meta autoriza que el contrato sea cedido a partir del día 31/01/2026 al señor **GIOVANNY MORALES ACHURY** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.056.589 de Villavicencio Meta.





RESOLUCIÓN No **0 1 4 4** DE 2026

“Por medio de la cual se autoriza la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026”

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la hoja de vida y los documentos soporte del **CESIONARIO** se establece que cumple con el perfil requerido, en cuanto a la capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Que una vez revisada la ejecución actual del contrato, se encuentra que el mismo presenta un avance de ejecución del 5,55%, y que el valor a ceder es la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$ 66.073.333.

Que, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** pendiente por ejecutar es de CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se cede a partir del día 31/01/2026 y finaliza el día 20/07/2026 de conformidad con el acta de inicio del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior la administración considera viable autorizar la cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0168 de 2026 a **GIOVANNY MORALES ACHURY** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.056.589 de Villavicencio Meta.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la cesión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 0168** de 2026, cuyo objeto es “**BRINDAR APOYO AL DESPACHO DE LA GOBERNADORA EN EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE LAS OBRAS PÚBLICAS ADELANTADAS POR LA GOBERNACIÓN DEL META**” por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE \$66.073.333.



RESOLUCIÓN No **0 1 4 4** DE 2026

“Por medio de la cual se autoriza la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 0168 de 2026”

PARÁGRAFO: El formato original de esta resolución, reposará en el archivo de la Secretaría jurídica y el expediente contractual para los fines pertinentes, además.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio - Meta, a los **3 0 ENE 2026**

MARILUZ BERNAL VARGAS

Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Hernán Darío Pareja	Abogado Especializado - CPS	
Revisó:	Sandra Milena Villarreal	Profesional Universitario	
Aprobó:	Sandra Rocio Sandoval Valderrama	Secretaria Privada (Código 020, Grado 03)	